Resolución Directoral

N° 058 -2018-OTASS/DE

Lima, 01 OCT. 2018

VISTO:

El Memorándum N° 246-2018-OTASS/SG de fecha 19 de setiembre de 2018, de la Secretaria General y el Informe Legal N° 266-2018-OTASS-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM de fecha 14 de enero de 2016, se aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información, Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos, en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática;

Que, por Resolución Ministerial N° 166-2017-PCM, de fecha 21 de Junio de 2017, se modificó el artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM, estableciendo la conformación mínima del Comité de Gestión de Seguridad de la Información en las entidades;

Que mediante Memorándum N° 246-2018-OTASS/SG de fecha 19 de setiembre de 2018, la Secretaría General del Organismo Técnico de Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, remite la propuesta del Oficial de Seguridad de la Información del OTASS, indicando que podría ser el Sr. Felix Edinho Pasquel Cabana, Especialista Informático de la Oficina de Administración;

Que, mediante Informe N° 266-2018-OTASS-OAJ de fecha 26 de setiembre de 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 166-2017-PCM el titular de la entidad deberá designar a un Oficial de Seguridad de la Información, quien será responsable de coordinar la

Resolución Directoral

Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en la entidad;

Que, conforme lo señalado en el Decreto Supremo N° 017-2014-VIVIENDA de fecha 26 de enero de 2014, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del OTASS el Director Ejecutivo, es el titular del pliego presupuestal y constituye la máxima autoridad ejecutiva de la entidad.

Que, a efectos de implementar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en el OTASS conforme a la normativa vigente, resulta necesario designar al Oficial de Seguridad de la Información del OTASS;

Con el visado de Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el literal a) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2014-VIVIENDA y lo señalado por la Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM, modificada por Resolución Ministerial N° 166-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designación

Designar al señor Felix Edinho Pasquel Cabana, Especialista Informático de la Oficina de Administración como Oficial de Seguridad de la Información del OTASS, en adición a sus funciones.

Artículo 2. Notificación

Notificar la presente Resolución al servidor designado en el artículo 1 de la presente Resolución.

Resolución Directoral

Artículo 3. Publicidad

Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS (www.otass.gob.pe).

Regístrese, comuníquese.

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA OTASS

SECRETARIA GENERAL OTASS

OSCAR ANDRÉS PASTOR PAREDES
Director Ejecutivo
Organismo Técnico de la Administración
de los Servicios de Saneamiento